

MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION Lus pagus son adelantados. - No se admiten se-Bos .-- Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 v terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 55.

ON NUMBRO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Múrcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mis-mo fuera de la capital. — En Ultramar y el extran-

LA PAZ DE MURCIA.

jero, 10 pts.

El municipio concluyó ayer de disculir el proyecto del presupuesto municipal que quedarà desde luego por el plazo legal expuesto al público.

A continuacion se dio cuenta del diclamen proponiendo el saldo de ciertas cuentas por medio de billetes que se crearan de diferentes series, amortizables en cuatro años y con un interés de 6 por 100.

Igualmente se dió lectura del informe emitido por D. Antonio Maria Marquez, persona à quien encargó la comision de liquidacion para investigar el estado de las cuentas y libros de depositaria.

El ayuntamiento aprobó estos escritos y acordó siguieran los trámites corres-Pondientes para que causen efecto.

Atendido el interés grandísimo de estos documentos, la costumbre que en otras Partes se sigue y rindiendo culto al sistema de publicidad sancionado en todas las leyes que hoy nos rigen, nos proponemos publicar tanto el presupuesto como los diclamenes que quedan citados.

Mañana celebrará el municipio la sesion extraordinaria que no pudo tener efecto el lunes con los asociados, por falta de numero y la ordinaria del viernes que no se efectuó por igual motivo.

La diputacion tampoco pudo celebrar sesion ayer tarde por continuar la ausencia de algunos señores diputados.

En la Tertulia radical se esta eligiendo Presidente del comité por hallarse vacanle este cargo.

El Sr. Conde del Villar, que es el primer vice-presidente de los comités local y provincial, y viene al frente del partido hace mucho tiempo, es la persona, segun Parece, que resultará elegida para este

Hoy domingo sale en el tren correo para Madrid la comision del partido radical de Múrcia para conferenciar con el gobierno: la componen los señores Conde del Villar y Felices, D. José Gimenez Delgado, y D. Juan Izquierdo.

En la redaccion de «El Noticiero» debe haber algun belluguifrago, pues apenas decimos algo que se roce con la oficina de dichas fundaciones cuando nos encaja Prolongados sueltos á los que no sabemos que contestar.

No parece sino que el que maneja hoy la satira en aEl Noticiero» es aquel agudo joven de quien se dijo en «El Zorongo" que:

"La oficina de Bel uga abrió campo á sus instintos."

nez Villa é Izquierdo hau sido trasladados, el primero al distrito de Almeria y el segundo al de Granada.

Las actas no son otra cosa que el relato de lo sucedido en las sesiones y no puede negarse su aprobacion porque uno O varios señores no hubieran asistido a la sesion à que re resteren, siempre que esten conformes con au exactitud los que concurrieron. Sirva esto de aclaracion á 10 que se dice con respecto à lo sucedido en la sesion celebrada por la diputacion el dia 12 del actual.

Por si algunos interpretaran mal el número trece que cita hoy "El Ideal Políticon al referirse á la eleccion de presidente de la diputacion, con la venia de nuestro estimado colega que esperamos no se disguste por esto, debemos decir que la sesion de 3 de noviembre de 1871 la autorizaron con su presencia para abrirla, treinta y un señores diputados: que de ! estos diez y siete votaron á favor del señor Leante, resultando en contra un voto que Obluvo el Sr. Pedreño y trece negativos, Pues asi es como legalmente puede considerarse la salida de los señores de la mihoria que so retiraron, faltando á la prescripcion legal que impide la abstencion de emilir el voto y el ausentarse sin licencia de la diputacion.

El presupuesto de gastos del municipio tan 650,000 pesetas y para cubrirlo faltan 582,000 que hay que sacar por medio del reparto vecinal, consumos, multas y recargo en las cédulas de vecindad.

ESTADO demostrativo del proyecto de division judicial. correspondiente A la provincia de Murcia, comprendida en el tercitorio de la audiencia de Albacete.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARTIDOS.	JUZGADOS ACTUALES	CIRCUNSCRIPCIONES	NUME DE AVUNTAN	ERO ientos de	POBLAC	ION DE	CRIMINALIDAD DE		
	que comprenden.	en que se dividen,	Las circuns- cripciones.	200000000000000000000000000000000000000	Las circuns- cripciones.	Los partidos	Las circuns- cripciones.	Los partidos	
Cartagena	Partes de Totans, Lorca y Cartagena. Partes de Cartagena y Múrcia.	Occidental de Cartagena. Oriental de Cartagena.	31 ₁ 2 41 ₁ 2	8	50395 46559	96954	150 133	283	
Q: (Caravaca y parte de Mula Yeste, Cieza y parte de Mula	Caravaca	7 16	23	55379 59882	115261	173 155	326	
Múrcia	Partes de Lorca y Totana		3 31 ₁ 2 41 ₁ 2] 11	58550 55933 56114	170597	141 128 127	396	
			42	42	382812	382812	1005	1005	

Estado de las circunscripciones y pueblos de que consta cada uno de los partidos en que se ha dividido.

PARTIDO DE CARTAGENA.

CIRCUNSCRIPCIONES	JUZGADOS ACTUALES	AYUNTAMIENTOS	PO	BLACION I	DE	NOMERO ayuntpmie		
en quese han subdividido.	que comprenden.	de que constan.	Los ayunts.	Las cir- cunscripe.	Los partidos	Las cir- cunscripe.	OBSERVACIONES.	
Occidental de Carta : { gena	Lorca y Cartagena	Aguilus	8367	10000	96954	3112	La poblacion de Cartage- na se dividira en dos partes pròximamente iguales, procurando que	
Oriental de Cartage-	Partes de Cartagena y Múrcia.	Garbanzal.,	1715 6472	>46559	30334	4112	à cada circunscripcion corresponda un nume- ro completo de bar- vios	

(Se concluirá.)

El art. 41 de la Constitucion no dice [nores mas que serán nombrados del seno] que »las Cámaras han de estar abiertas i de la reunion. cuatro meses cada año. Dice que alas Córtes estarán reunidas á lo menos cuatro meses cada año; y para el caso pre- i sente esto significa quel con un mismo Congreso y un mismo Senado han de estar reunidas el tiempo que la Constitucion señala.

Asi ha opinado tambien, sino estamos; equivocados, otro periódico radical cuando el Sr. Sagasta fué elegido presidente del Congreso. Entonces á raiz de la excision que surgió entre progresistas y demócratas, se temia que el ministerio Ma! campo, sucesor del Gabinete Zorri et, seria derrotado, y que en tal caso disolveria las Cámaras. La prensa radical sumo las sesiones que se habian celebra. do en aquella legislatura, y los dias que ! faltaban pura terminar el plazo constitu cional, y dedujo que otras nuevas Cortes no eran las Cortes à que el art. 43 ve refiere.

Se ha dejado sin efecto por real orden Los ingenieros de minas Bres. Marti- del 4 del actual el acuerdo de la comisión provincial de Múrcia en cuanto dispuso el embargo de los bienes y rentas del ayuntamiento de Cartagena, y disponiendo que para hacer efectivas las cuotas que este adeuda á la provincia deberá seun plazo deutro del cual se adopten las disposiciones oportunes para su pago en los términos que la real orden in-

> SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA.

Congreso agricola que celebra esta sociedad para solemnizar la féria de julio de 1872.

TEMAS QUE HAN DE DISCUTIRSE. 1.º Ganaderia. Abrazará: Condiciones dominantes de las razas lanur y cerda mas conocidas en el país, y apreciacion de su aptitud para la estabulación y el pastoreo y medios practicos que debieran aconsejarse para armonizar las razas con las condiciones de localidad y especiales del cultivador.

2.º Vinificacion. Medios prácticos de elaborar los vinos para mejorar su culidad y ponerles en condiciones naturales de resistir el embarque.

Medios de mejorar los rendimientos de la cosecha del cañamo, ya atendiendo á las condiciones de cultivo, ya á las de su preparacion industrial.

rechos é intereses de propietarios y colonos la legislacion vigente sobre arrendamientos de fincas rústicas? ¿En qué términos convendria se reformata?

Bases. Presiditá la reunion el Excmo. señor Presidente de la Sociedad de Agricultura con asistencia de su secretario y tres se-

La entrada en el salon ó sitio donde se celebre el congreso será por medio de papeleia, que se facilitara en la secretarie de la Sociedad.

Tendrán representacion y podrán usar de la palabra cu las sesiones:

1.º Los socios numerarios y corresponsales de la Saciedad Valenciana de Agricultura.

Las personas que fueren invitadas por esta corporacion.

3. Las que se presenten en nombre de corporaciones que fueren ignalmente

4.º Toda persona que manifieste por escrito ó verbaimente al presidente de la Sociedad el desco de tomar parte en las discusiones.

A cada soci i que lo solicite se le cotregarán dos billetes.

El dia y hora de sesion sera annuciado oportubamente.

NOTA. Además de los asuntos que tiene acordado poner á discusion esta Srciedad, la presidencia esta facultada para autorizar, si io juzga prudente, otros nuevos que se pudieran proponer, así como que se den conferencias sobre asuntos de sumo interés para la agricultura de esta region, que podrá elegir el que se proponga dar las conferencias, las cuales no podrán durar mas de media hora cada una, ni se concederà la palabra en contra de lo dicho en ellas.

Asimismo, para procurar la mayor concurrencia de ganado á la expresada feria, ofrece esta Sociedad los siguientes pre-

Medalla de plata.

Al ducão del mejor ejemplar de ganado caballar y mular nacidos en Espana, que mejores condiciones reunan para los trabajos de la agricultura.

Al dueño del mejor carnero, toro, cerdo y burro. Medallas de cohre.

1. Al dueño del ganado mas numeroso de cada clase que se presente en la feria. Por los conceptos expuestos ante-

riormente cuando el mérito sea menor. NOTA. El jurado que nombrará esta Sociedad no concederá el premio ofrecido cuando no juzgue dignos de esta distincion los ejemplares presentados.

Exposicion. Además del congreso agrícola prepa-4.º Legislacion. Perjudica a los de- rado por esta Sociedad para dar mayor atractivo é interés a la feria que tendra lugar en esta capital à últimos de julio próximo, tiene tambien acordado celebrar en dichos dias una pequeña exposicion especial de trigo, maiz y arroz, y por lo tanto invita tambien à los cosecheros de esta provincia para que presenten muestras de sus respectivas cosechas

en cantidad de un doble decalitro, pudiendo optar á la medalla de plata ó occésit concedido à la mejor é inmediata muestra de cada una de dichos granos.

Valencia 10 de junio de 1872 - El Presidente, Vicente Lassala. - El secrejario, M. Andrés y Fahia.

Hemos recibido el núm. 22 del aCorreo de la Moda que dirige dona Augela Grassi, y cuyo sumario es el que sigue: Revista de modas, por dona Joaquina Balmaseda. - MODAS: Trajes de novedad. - Vestido para soiré. - Vestido para paseo. - Paletot corto entallado. - Lazo para corbata. - Diferentes volantes, adornos y bieses para guarnecer vestidos .--Corbatas elegantes. - Vestido con túnica y chaqueta .-- Vestido con túnica y paletot. -Fichus y mangas interiores. Vestidos para niños. - Túnica y chaqueta can fichú. - Chaqueta polonesa. - Lazo para cinturon. - Chaqueta y prendido para traje de sociedad .- Paletot bordado - Traje de reunion. - SOMBREROS Y A DORNOS DE CABEZA: cófia de muselina. - Tocado nuncial. - Dicz diferentes sombreros de moda. - Mantilla española. - Prendido de sociedad. - ACCESORIOS: Abanico Pompadour. - Abanico japonés. Diez diferentes sombrillas y todas de última novedad. -LABORES: por doña Joaquina Balma seda. - Cubierta de malla guipure. -- Porta-periódicos. - Almohadon bordado. -Dibujos de encaje. - Cabás de cuti. - Bolsita para tafetan ingles. - Dibujos y cenefas de crochet, guipure y pordado. - Cenefas, puntillas y entredesas de crochet y de feivolité. - Explicacion del figurin. -Total de los grabados contenidos en este número, 70.

La policia acaba de descubrir en Lóndres, en una vieja casacha del Higsburg, situada en el fendo de una collejuela oscura, una fábrica de estropeados. En ella eran admitides les nines de corta edad, la tierra de granes de arena, de átomos y se les torcia los pies, se les deformaba el rostro, se les achatiba el cranco, se les replegaba los brazos de manera que pudiesen aparecer mancos, y todo ello à peticion de sus padres, que se servian luego de ellos para excitar la caridad publica. Deformar una pierna costaba por ajuste alzado 30 chetines, sin contar la manutencion, si el nião tenia menos de un año; si pasaba del año custaba dos libras esterlinas. Por hacer un manco o deformar una cabeza cuatro libras; todo tenia su

Además se daba en ese huminatario establecimiento lecciones á los mendigos adoltos para simular una parcion de enfermedades y lacras.

La casa muy conocida de los bandidos de Londres tenia por razon social: «Willis, Willes, Batuan y compañía.

Por supuesto que los des Willis y su tes:

sócio Batuan van à dar cuenta à la justici: de su horrible industria asi como una do cena de empleados suyos.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre articulos de comer, beber y arder. obtenida en el dia de ayer.

FIELATOS.	1	ibr	as.		Plas.	Cts.
Casa-rastro		318	4.	٠.	191	4
Puente,					195	49
Puerta de Castilla			00545 00 8 00		26	49
Idem de Orihaela	t.				104	86
Idem Nueva					()	23
Idem de la Traic				700	18	74
Ferra-carril					35	75
Depósitos	•				33	,,
		ıl.	į.		614	60

Múrcia 16 de junio de 1872.- El alcalde, Pulgencio Mesnguer.

VARIEDADES.

LA AUSENCIA.

¡Qué triste se torna la vida cuando en el reloj inmutable del destino suena la hora de la ausencia! Son las amarguras de una separación parcial, que nos revelan la del dolor supremo de la separacion total, con que un dia nos amenazará la muerte... El carazon se oprime en tales momentos, los ojos se innodan de lágity apenas queda al balbuciente tablo suerza para repetir un tétrico adios.... Y no es estraño, porque ante nuestra mirada turbada por el llanto, se van borrando ya los perfiles de nuestras montañas queridas con sus graciosas ondulaciones, el follage de los arboles que delante de nuestra morada cimbreaba el viento, ei blanquecino vapor del agua del jugueto: arroyuelo que alli cerca murmuraba entre las guijas..... Ya no veremes como de costumbre aquellos inocentes niños que juguetcaban à nuestros pies, ni nqueliojuveniles semblantes que nos sonreia sin cesar, ni tampoco aquellos rostros graves y severos, aunque revestidos de bondad de los hambres pensadores, antorchas luminosas de ciencia que con sus luminosas palabras slumbrabias nuestra mesperta juventud, y tal vez jay! no lus voiveremos à ver jamas, porque el destina nos condena á separarnos qui-

zas para siempre...... En cetas casas sin ser paeta se siente siempre la liama de la inspiracion, y ya que no se rimen versos, en hamilde recitado se exhola la vehemencia del sentimiento que nos agita. ..., No es pues estrano que los cantos mas vehemon es del gent:miento le fastan inspirados al Tasso en sus prisiones, a Ovidio en su destierro, à Lamartine y Espronceda en la ausencia de la patria amada..... porque entonces acaden a auestra memoria los recuerdos de los sitios en que corrió nuestra feliz infancia y nuestra sonadora juventud, con sus melancólicas noches de luna, con sus anima. dos dias de primavera, con todos aquellos seres que sirv éndonos de éjidas y protec tores los unos, de amigos y compañor s los otros, nos hacian tan felices.... Tiemnos encantadores ya no volverele jamás! Todo pasa en la vida y l'egurá un dia en que todo se borrará de questin mente parque dejaremus de existir, y auestro recuerdo se borrara de la memoria de los demás como, y mas ann. que la del que se ausenta. Con todo el que olvida completamente es insensible: nu tiene corazan para sentir

El mar está formado de getas de agua, el universo y la vida de recuerdos.

El pasado es un vivo recuerdo: el presente se divide entre la esparanza y el recuerdo; pero à medida que se avanza eu el camino de la vida queda mas lugar para el recuerdo que para la esperanza. La flor de aquel, siempre viva del jardin del sentimiento jamás se marchita: la de esta mustiu y descolorida languidace con frecuencia en su mismo tallo a impulsos de las huracanados ráfagas que recorren el árido desierto de la vida,

Luisa Velaviña.

SECCION DE NOTICIAS.

De "El Popular" copiamos las siguien-

Apenas, puede decirse, se acaba de verificar el nombramiento del nuevo Gabinete, cuando se asegura ya, que tiene el propósito de producir un cambio radical en el fondo y en la forma de todos los funcionarios públicos.

Si este propósito que se atribuye al Gobierno, fuese cierto, no lo consideramos justo ni conveniente.

Scria injusto que fuesen separados de sus cargos, cierto número de empleados muy dignos, muy entendidos. y muy respetables por el número de años que llevan prestando servicios al Estado, sería inconveniente un cambio radical en el personal de las dependencias, porque esto traeria la perturbacion en las mismas con notable perjuicio del público.

Comprendemos la conveniencia politica de que el Gobierno confie los cargos de más importancia á sus amigos, es decir, à los que estén identificados con sus ideas, pero, en cuanto á los funcionarios que saben cumplir con su deber, y así lo tienen acreditado durante largos años de servicios, estos deben continuar en sus puestos, no deben ser separados, por las razones que ya hemos expuesto.

Mas si el Gobierno se propone concluir con la empleomanía, extirpando los grandes abusos que se vienen tolerando en las oficinas, y separando al sin número de empleades inútiles, por todos conceptos, que en las mismas existen, entonces, estamos conformes, y en esta cuestion le prestaremos nuestro apoyo.

Sabido es que todas las dependencias-lel Estado contienen un personal numeroso é innecesario, resultado del favoritismo, de las exigencias de los diputados, y de otras causas que no manifestamos. Hay funcionarios que nómina; hay otros que asisten diariamente, pero que por efecto de su incapacidad, no hacen nada, y el desempeño de su cometido corre á cargo de otro, etc. Todo esto es, desgraciadamente triste, pero es una verdad; así como lo es tambien, el que todos estos servidores de la Nacion, consumen indebidamente, un presupuesto considerable, y con el cual habria suficiente para cubrir obligaciones más sagradas y más atendibles.

Pues bien; si el Gobierno se propone acabar con estos abusos, y su objeto es tambien el de separar á todos los funcionarios, innecesarios, con cuyo excesivo número se hallan invadidas las oficinas, y que, en vez de prestar servicios al país sólo son un gravamen insoportable para todos, hemos dicho, y lo repetimos, que aplaudiremos semejante propósito, y le apoyaremos hasta verle completamente realizado.

Circula desde ayer la noticia pero con más insistencia hoy, de que el Gobierno no piensa llamar à los mozos correspondientes al sorteo del año actual. Además se asegura, que las tropas que dan la guarnicion en las capitales y muy especialmente la de Madrid, van á ser destinadas á operaciones á Cataluña y Provincias Vascongadas, movilizándose la milicia nacional de toda España, á fin de que cubra el servicio interior de las poblaciones.

Ambas noticias son importantísimas por el carácter de gravedad que encierran. Pero prescindamos por ahora, de la primera que, à la corta ó à la larga, tendrá que ser modificada por el Gobierno actual, si continúa mucho tiempo en el poder, y ocupémonos de la segunda.

La separacion de las guarniciones de los grandes centros de poblacion, con protesto le destinarlos à operaciones, tiene que disgustar naturalmente à todas las clases del ejército. No porque éste rehuya el combate, nó, porque, antes por el contrario le desea y está siempre dispuesto á derramar su sangre por los enemigos de la patria, ó de sus instituciones, sinó porque esta medida, coincide con la de la movilizacion de la Milicia, y naturalmente; parece así como si el Gobierno quisiera dar a la fuerza ciudadana, cierto pri-

vilegio de preferencia sobre el ejérci-

to, lo cual ha de producir necesariamente, entre ambas instituciones un principio de rivalidad, que puede ser el primer sintoma de conflictos graves. Mirada la cuestion bajo etro punto de vista, no deja de tener sus inconvenientes la movilizacion de la Milicia. El servicio militar es diario, de todas las horas y de todos los momentos, y mucho más en épocas en que como la actual, la insurreccion ha levantado la bandera en varias provincias. Pues bien: el tiempo que la fuerza ciudada. na esté ocupada en este servicio, es tiempo perdido para el trabajo, para la produccion y para la riqueza pública en general.

El Gobierno, pues, debe meditar con el mayor detenimiento este asunto, antes que resolver en una impremeditacion hija de los momentos actuales, pero de la cual pudiera llegar dia en que tuviera que arrepentirse.

Nuestros lectores recordarán que hace mes y medio dimos cuenta de un encuentro que tuvo lugar en Senant (Tarragona) entre la Guardia civil y una partida carlista al mando de Guerxo de la Ratera, el cual quedó muerto de un tire, segun se dijo en aquella época, y nadie hasta ahora ha dicho lo contrario.

Pues bien, resulta, segun carta que ahora acabamos de recibir de nuestro corresponsal de Tárrega (Cataluña que el célebre Guerxo ha resucitado, y el caso se cuenta de este modo:

Despues de la refriega á que nos referimos quedaron tres cadáveres sobre el campo, y entre elllos el de Guerxo. Se mandaron enterrar por disposicion de la autoridad. Uno de los enterradores que era carlista de raza pura, notó que Guerxo respiraba, y entonces, en sólo parecen por la oficina un dia cada | la caja destinada á éste, colocó unos mes, el que les corresponde firmar la troncos de árbol, y en esta disposicion se la sepultó bajo tierra, llevándose al referi lo jefe à un lugar seguro donde se le pudiera curar.

Todo el mundo creyó que Guerxo, estaba ya comido de los gusanos, porque nadie habia vuelto á oir nada de él. Pero de repente aparece sano y bueno, y lleno de vida, y este suceso inesperado, causa una sensacion tan espantosa entre los que le creian en el otro mundo, que se hacen comentarios muy curiosos sobre el particular y hasta se han cruzado apuestas, más ó ménos importantes, acerca de la verdad del caso.

Sin embargo, nuestro corresponsal que no ha visto á Guerxo despues de su resurrecciou, cree, por el contrario, que se halla descansando en la mansion de los muertos.

X BAROMETRO POLÍTICO.

El Debate:

«Esta tarde á las einco todos los barrenderos, poceros, individuos de la ronda y demás personajes invitados por el ilustre maire de Madrid, se reuniran en el salon del Prado para celebrar una manifestacion genuinamente radical.

Al frente de la manifestacion ondearán varios estandartes con expresivas alegorias y lemas, los que si no estamos mal informados, serán los siguientes: Chusma. Loca del Vaticano, El capitulo de Maquiave lo, algunos números de la prensa cimbra, y por último, algunas máximas de Napo-

Los Sres. Echegaray y Gasset presidirán el acto ostentando en sus pechos, en vez de placas, media docena de ventiladores.

-El Universal de hace un mes: «El Rey viste à la jerezana, pero gobierna á la italiana.

La Dinastia Popular paga seis pesetas, lo cual prueba que no es muy popular la dinastia.» El Universal de anoche:

«El Rey representa perfectamente la opinion pública.»

Y todo por un pedazo de pan.

¡Que gentes! ¡que pordioseros! -Un recuerdo oportuno.

Todo por la libertad.

El general Córdova, presidente interino del nuevo Ministerio radical; es el mismo Córdova que fusiló en Barcelona á los liberales Joaquin Clavijo, Marcelino Lopez y Juan de Dios Valterra.

-Se nos dice que Palacio huele bien desde anoche. Lo creemos.

Se nos asegura que alli se respiran buenos aromas. No lo dudamos.

Se afirma que aquella atmósfera está ya purificada. Concedido. Inmediatamente despues de jurar el nue-

vo Ministerio, Ortella, Fortis y el doctor Simon, penetraron en aquellas estancias, y las regaron con patchouli, almizcle, aceite de macasar y demás perfumes radicales.

Asi se explica la aceptacion del señor Echegaray de la cartera de Fomento. Aquello está limpio de miasmas, está ven-

tilado fresco, higiénico, saludible. El viento que entra por las ventanas, es radical, el aire que dilata los pulmones, democrático, el óxigeno no viene ya de la Casa de campo, sino de la Tertulia, pasa por la Casa de la villa, despues de atravesar la calle de Postas, y penetra en la régia estancia purisimo y refrigerante.

Aquello es magnifico, encantador, orien-

Esta tarde llegará hasta los balconos del alcazar, el polvo del Prado, se tocará el tragala, y un retrato arrinconado desdehace algun tiempo en el Club-Carretas, se colgara de nuevo en el salon principal, para descolgarlo otra vez.... si conviene.

¿Y todo por que? Porque es ministro el señor Echegaray. ¡Viva, pues, el escapado del quemadero!»

La Iberia:

«Oposicion, si, oposicion haremos en nombre de la libertad al actual Gobierno (el radical); oposicion dara, implacable, enérgica, que se inspirará en el grito de angustia del país, y que se encaminará á salvar la revolucion, en nuestro concepto amena-

El l'uente de Alcolea:

«Ha sorprendido á muchos la insistencia del Sr. Becerra en no querer aceptar cartera alguna de las que se le ha ofrecido en el Ministerio del general Córdova.

El Sr. Becerra se ha negado tenazmente a ser poder, y ha producido esta decision cierta duda sobre la cohesion y la vida de este Ministerio.»

El Eco de España:

«Cuéntase que allá en tiempos de la union liberal un ministro de la Gobernacion no pudo complacer á un su amigo que le recomendaba el nombramiento de cierto gobernador para una de las provincias gallegas, porque el recomendado no sabia hablar catalan.

Esta anécdota se nos vino á la memoria con motivo de lo que se dice ha ocurrido para la provision de la cartera de Estado en el nuevo Ministerio.

Dos eran los candidatos que se disputaban el puesto: sus respectivos amigos abogaban en favor de ellos agotando toda su elocuencia en enumerar los servicios prestados por ambos á su partido; la balanza no se inclinaba al lado de ninguno de los pretendientes; hasta que se ocurrió le duda de si hablaban ó no francés, cosa necesaria para desempeñar dignamente el ministerio de Estado, quedando descartado de la combinacion el que resultó no poseer el idioma diplomático.

Más joh dolor! cuando ya se creian triunfantes los amigos del conocedor de la lengue de las Galias, se vió tambien excluido, y la manzana de la discordia, vulgo la poltrona del Estado, fue conferida a un tercero.»

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracte de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento corlista.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion Velasco y Varona ha avanzado hasta las cercanías de Manzanos, donde se hallaban detenidos dos trenes por estar cortada la linea telegráfica.

Las noticias de Navarra sólo refieren movimientos de las columnas.

Castilla la Nueva.—La faccion Bermudez en mal estado de hombres y caballos se ha fraccionado, dirigiéndose Briones con 20 hombres sobre Puerto Marjaliza, y el resto se ha internado en los mentes de Toledo en direccion de Navajo, siendo perseguidos por el teniente coronel Pastor, de la Guardia civil.

En Cataluña no ha tenido lugar ningun encuentro: reinando tranquilidad en el resto de la Peninsula.»

En el ministerio de la Gobernacion se han recibido los siguientes:

«Toledo. - La faccion Bermudez fue alcanzada y batida po" una columna del ejército cerca de Marjaliza. Todavia no se conocen detalles.

En'el Castañar se han presentado ayer 27 carlistas, parte de ellos à caballo, que han tomado la direccion de la sierra.

Pamplona.-La faccion Aguirre, segun los partes recibidos, se halla en el valle de Goñi. La de Senosiain en las Amezcuas, y á su i mediacion la de Lizarraga y la de Velasco.

El heneral Moriones debe haber pernoctado ayer en Muez.

Las facciones van desalentadas, y todos los esfuerzos que hacen son inútiles para llevarse los mozos de los pueblos por donde pasan.

Jerez. — Ha sido preso y puesto á disposicion de la autoridad el cabecilla republicano Francisco Camacho, jefe de la partida levantada en las inmediaciones de Jerez, y que se hacia llamar Francisco Rispa y Per-

Han sido encontradas y recogidas 28 lanzas que tenia ocultadas en su casa un herrero de Jerez.

La Reconquista:

«¡Podrá decirsenos si en las tropas de Moriones reina gran disgusto contra este general, hasta el punto de que este tiene suma desconfianza, por algunos indicios sospechosos que ha observado?»

La Regeneracion:

«Nadie piensa hoy en carlistas. En cambio los carlistas piensan mucho en su negocio, pues á cada momento se reciben nuevas noticias de que resulta que la sublevacion de la Mancha y Toledo hace

progresos asombrosos.» El Imparcial:

«Segun noticias del teatro de la guerra, los carlistas se hallaban en las Amezcuas aumentados con la facción Velasco, compuesta de 1.500 á 2.000 infantes y unos 200

caballos, consiguiendo burlar la persecucion que les hacian en las Providelas Vascas. En Navarra, pues, se calcula que habrá diseminados en pequeñas partidas de 800 á 1.000 carlistas y reconcentrados en las Amércuas unos 3.000 navarros con 100 caballos, y 2.000 de Velasco con 200 caballos. Total, 5.000 hombres á pié \$300 de caballería. ¡Felices resultados los del con-

CORTIES.

SENADO.

Botracto de la sesion celebrada el dia 14 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTA CRUZ.

Abierta la sesion à las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Pasó à la Comision de actas la credencial presentada por el Sr. D. Francisco Javier Moya, electo senador por la provincia de Huelva.

El Senado quedó enterado de una comunicacion de la presidencia del Consejo de Ministros para que el Sr. Presidente de la Cámara se sirva citar á sesion para el dia de hoy.

Asimismo lo quedó de una comunicacion del ministerio de Gracia y Justicia trasladando los Reales decretos por los que Su Majestad el Rey se habia servido admitir la d mision que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra habia presentado el señor duque de la Torre, y nombrar para el primer cargo y el de ministro de la Gobernacion al Sr. Ruiz Zorrilla, y para el segundo y la presidencia interma del Consejo al señor Fernandez de Córdova.

Tambien que ló enterado de una comunicacion de la presidencia interina del Consejo de Ministros trasladando los Reales decretos por los que S. M. el Rey se habia servido admitir la dimision que de los cargos de ministro de Estado é interino de Ultramar, Gracia y Justicia, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar habian presentado los Sres. Ulloa, Groizard, Topete, Elduayen, Candau, Balaguer X Lopez de Ayala, nombrando ministro de Estado al Sr. Martos; de Gracia y Justicia al Sr. Montero Rios, è interinamente, durante su ausencia, al Sr. Martos; de Marina al Sr. Beranger; de Hacienda al señor Ruiz Gomez; interino de Gobernacion, durante la ausencia del Sr. Ruiz Zorrilla, al Sr. Martos; de Fomento al Sr. Echegaray, y de Ultramar al Sr. Gasset y Artime.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Montejo

tiene la palabra.

El Sr. MONTEJO ROBLEDO: La he pedido para hacer una pregunta al Gobierno de S. M. en la importante cuestion de órden público.

Tengo noticias de que por el señor alcalde primero constitucional de Madrid, llamándose comandante general, se ha pasado una órden del dia á la milicia nacional para que vayan hoy sus indivíduos á una manifestacion vestidos de paisano; y deseo que el Gobierno de S. M. manifieste lo que hay sobre esto, así como tambien qué causas han producido esta crisis, cuya resolucion verá el pais que no es parlamenta-

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MI-

NISTRO : Pido la pslabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene-V. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: Señores, el Gobierno que acaba de encargarse de la gobernacion del Estado no puede en estos momentos contestar á las preguntas que le ha dirigido el señor Montejo, por dos razones. La primera porque no tiene conocimiento de tal acto de parte del digno alcalde constitucional de Madrid; pues el alcalde constitucional de Madrid, por su parte, como el Gobierno que se sienta en este banco, por la suya, sabrán mantener el órden; y si hay alguna manifestacion, sera en virtu i del ejercicio de un derecho constitucional. Y segunda, porque aun cuando habia pedido la palabra un poco despues del Sr. Montejo, tengo que hacer una comunicacion á esta Camara, para lo cual la pido nuevamente.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. está en su derecho al no contestar à las preguntas que se le hayan dirigido; pero como antes de usía han pedido la palabra algunos otros señores Senadores, hasta que la usen no la

podrá obtener S. S. El Sr. García Leaniz tiene la palabra.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Señores, es tal el respeto que me infunde este alto Cuerpo, que no habia pensado hacer uso de la palabra; pero las circunstancias gravisimas porque pasa el pais, la formacion de este Ministerio y la sa ida del anterior, me mueven á hacer varias preguntas al Gobierno de S. M.; y este es para mi tan preciso, cuanto que tengo debores sagrados que llenar, y debo camplir la mision que me han conflado mis comitentes.

Se dice que van à suspenderse las sesiones del S nado...

El Sr. PRESIDENTE: A la pregunta, senor Senador.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Voy à la pregunta, señor Presidente; pero S. S. será tolerante conmigo, toda vez que conozco bien las prácticas parlamentarias.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo ser tolerante con S. S. cuando el Reglamento lo prohibe.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Sr. Presidente, la Constitución del Estado en su titulo 1.º, art. 15, dispone lo que S. S. me hará el gusto de mandar leer.

Leido por el señor secretario Gonzalez (D. Ambrosio) decia asi: «Nadie está obligado a pagar contribucion

que no haya sido votada por las Córtes ó: por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir o exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo incurrira en el delito de exaccion ilegal.»

El Sr. GARCIA LEANIZ: Sres. Senador

res, la gravedad de este artículo está al aleance de la Camara.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador concrétese V. S. pura y simplemente à las preguntas. S. S. tiene el derecho de dirigir cuantas guste al Gobierno, y en ese derecho le he sostenido y le sostendré; pero le repito que se contraiga paramente à

EtSr. GARCIA LEANIZ: Pues bien; voy á dirigir algunas preguntas al Gobierno "

AS3 propone el Gobierno que acaba de jurar exigir fas contribuciones sin llenar las prescripciones de este artículo? Esa es una de las preguntas. (El señor ministro de Estado pide la palabra.)

Yo creo, señores, que este Gobierno no es parlamentario; así como creo que en todos los países constitucionales es preciso observar esas prácticas, pues sin ellas es imposible la práctica sincera del sistema constitucional.

Ahora bien: ¿de dénde ha salido este Gobierno? ¿De la mayoría? No. ¿De la minoria? Tampoco. Y la prueba es que hay Ministros que no pertenecen ni à una ni à otra Camara.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador, repito à V. S. que se contraiga à las preguntas.

S. S. se ha empeñado en decir lo que se le ocurre, y el Presidente tiene el sentimiento de ne poderlo tolerar, porque el Reglamento no lo autoriza. El Presidente esta aqui, ahora como siempre, para hacer camplir el Reglamento á unos y á otros; à todo el mundo.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Me merece un profundo respeto la autoridad de S. S.; con este y con otro metivo yo le respetaria siempre profundamente. Pero S. S. ha de conocer la gravedad de las circunstancias, y aute ellas tengo que hacer otra pregun-

ta al Gobierno. El Sr. PRESIDENTE: Preguntas, no ob-

servaciones. El Sr. GARCIA LEANIZ: ¿Cree el Gobierne que es un Gobierno parlamentario y constitucional el que viene por estos medios al poder, sin observar las prácticas sinceras de esta clase de sistemas? Esta es una preginta. ¿Cree el Gobierno (pues si bien hay en el muchas personas respetables procedentes lel partido progresista, cuya escuela conocemos, y en cuyos principios monárquicos y constitucionales no nos cabe duda, hay tambien otras personas de otra procedencia); cree el Gobierno, digo, que puede aflanzar la monarquia creada pos la voluntad de las Cortes y por la Constitucion? Esta es otra pregunta, señor Presidente.

Cree el Gobierno de S. M. que puede garantir el órden público; reprimir el espiritu anarquico que bulle en muchas clases de la sociedad, y los conciertos antidinásticos que por todas partes se dice que hay contratados, garantizando al mismo tiempo la dinastia, las instituciones y el orden? Esta es otra pregunta, pero muy principal, porque afecta á los más caros intereses de la sociedad.

Señores, no se crea que esto es un espiritu de oposicion; yo no vengo aqui a hacer oposicion; pero tengo deberes indeclinables de que por nada ni por nadie debo prescindir. Por esta razon voy á hacer una serie de preguntas que tengo necesidad de dirigir al Gobierno de S. M.; y al hacerlas, no es porque tenga la más minima duda acerca del espíritu monárquico, de órden y de libertad que abrigan los señores Ministros; mas como la duda es general, como la incertidumbre es de todos, como todos creen que vamos á lo desconocido, hay necesidad de que el Gobierno nos tranquilice y nos de contestaciones categóricas, precisas, terminantes, que lleven el reposo á la

sociedad y la tranquilidad al país. El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador, vuelvo à repetirle que no tiene derecho más que para preguntar, así como el Gobierno tiene el de contestar ó no a sus preguntas; pero no puede venir S. S. con reconvenciones anticipadas. Tengo tambien que repetir à S. S. que siento mucho interrumpirle tantas veces, pero que mi deber es

hacer cumplir el reglamento. El Sr. GARCIA LEANIZ: Si S. S. supiera el dolor con que oigo sus reconvenciones, estoy seguro de que no me las diri-

El Sr. PRESIDENTE: Si S. S. supiera el sentimiento con que el Presidente tiene que dirigirle esas advertencias, estoy tambien seguro de que S. S. no daria lugar á

El Sr. GARCIA LEANIZ: Voy à hacer una última pregunta. Piensa el Gobierno, como se dice, retirar las tropas de las capitales de provincia, armando la Milicia Nacional en toda España y entregando el reposo, el órden, las leyes y la Constitucion à esos medios? Esa es otra pregunta

i inportantisima. Yo creo, y en esto supongo que hago mucha justicia al Gobierno de S. M., que debo preguntarle si piensa disolver los Cuerpos Colegisladores, si piensa gobernar con las garantias constitucionales, respetando completamente todos los titulos de la Constitucion, y si el Gobierno, respetando la soberania nacional, que es la que representa la mayoría de esta Cámara, respetando los derechos consignados en la Constitucion, asegurando el orden y la libertad en todas partes, es como se propone gobernar. En tal caso, yo lo respetare, por mas que no sea del seno de la mavoria ni haya nacido parlamentariamente. Elisenor Ministro de HSTADO: Pido la

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El señor Ministro de ESTADO: señores Sonadores, acabais de ver como el Sr. Garcia Leaniz, tal me parece ser el nombre del señor senador que acaba de hacer uso de la palabra, ha pronunciado un verdadero discurso, so color de dirigir algunas preguntas al Gobierno. Como el Gobierno en estos momentos está decidido á no aceptar debate alguno politico ni de otra especie, teniendo, como tiene ante todo, que hacer una importante comunicacion al Senado, no voy à examinar punto por punto los que ha tratado en sus preguntas ese señor Se-

rador. Sin embargo, y no tanto por la tranquilidad de S. S., por más que tenga un alma caritativa y me guste dar tranquilidad à todo el que la necesite (Murmullos), voy á decir algunas palabras y ruego a los señores Senadores se sirvan escucharme.

Yo no tongo la honra de pertenecer a esta Camara; por lo mismo, señores Senadores, estoy seguro de contar mási con Ruestra cortesia y benevolencia, que si fue se Senador al mismo tiempo que Ministro.

(Bien, bien.)

Digo, pues, señores Senadores, que cum Pliendo con el deber que tengo como indivi luo del Gobierno: de pronunciar algunas Palabras que aseguren, no que traigan la tranquilidad al país, que el país está tranquilo, y puede estar cierto de elle S. S., he de decir al Senado en punto al artículo constitucional cuya lectura ha pedido el Sr. García Leaniz, recordando en esto lo que hizo en la otra Cámara el año pasado un diputado carlista, «que entónces, con aplauso de los hombres de las opiniones de S. S. y de otras opiniones, se leyó el artículo de la ley de contabilidad y la ley de

Julio de 1870 que responden à eso. El Gobierno está resuelto en esta y en todas las materias á gobernar con complesujecion á la Constitucion y á las leyes; no sólo de conformidad á la Constitucion Ja las leyes, sino sin medidas extraordicinarias, sin suspension de garantias Constitucionales. (El Sr. Groizard pide la Palabra para una alusion.) Respondo al r. Garcia Leaniz, y no he aludido de ninguna manera á mi amigo particular el sepor Groizard ni a ninguna otra persona. El Sr. Groizard: Ha aludido S. S. a mis ectos como Ministro.) Ni como Ministro ni como particular he aludido al Sr. Groi-Fird. Contestando al Sr. García Leaniz, que me preguntaba si gobernariamos con suspension de garantías, hedicho al Senaque gobernariamos sin suspension de Sarantias; porque entendemos que cuando se cuenta con la opinion se puede mantener la confianza publica, conservar el orden, mantener la libertad y las instiaciones sin necesidad de suspender las sarantías. Esto creemos, y por eso gopernaremos dentro de la Constitucion y de las leyes.

Y no tengo, señores Senadores, que dar guridades al Senado apropósito de esos conciertos y de esas procedencias de que

hablado S. S.

El Gobierno procede del partido radical y representa al partido radical, que estaba y sta en minoria en ambos Cuerpos Cole-Sisladores. Este es este Gobierno. No hay Precedencias divers s; todos sus individuos pertenecen al partido radical, y en su dia demuestrarán, ya que se duda que hoy lo demuestren, presentando su programa, el programa que corresponde à sus antecedentes, á su historia, á todos sus actos, á todos sus compromisos; y de esta manera, de acuerdo con su programa, con sus Manificatos de partido, con sus declaraciones y compromisos, el partido radical y el Gobierno que lo representa, sin concertar con nadie, y contando no sólo con la opinion de los hombres de sus ideas, sinó con la opinion de la gran mayoria del país, sediento de orden, de buena administracion y de libertad, y que acaba de mostrar cómo recibe á este Gobierno con el alza de nuestros valores en todos los mercados, podrá responder como desde ahora responde, de la Constitucion, de las instituciones, de la libertad y del orden público, y nada quiero decir de la dinastia, pues para sostenerla cuenta con el concurso de todos los partidos dinás-

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO: Pido la Palabra para rec ificar algunas de las pro-Rinciadas por el señor general Córdova. reglamento me autoriza para hacerlo, y Pide al señor Presidente que me mantenga en mi derecho y me otorgue por tanto la palabra.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señor Presidente, pido la pa-

RI Sr. PRESIDENTE: S. S. ha pedido la Palabra despues de tres señores senadores; de como el deber de la Presidencia es guardar el orden de la discusion, cuando à su senoria le llegue el turno esté seguro de que le concederé la palabra.

El Sr. GROIZARD: Pido la palabra para

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Groizard, el señor ministro de Estado no ha aludido ni a su persona ni à sus actos, pues al decir el Senor Ministro que no queria gobernar con Buspension de garantias no se ha referido a los que puedan opinar lo contrario.

El Sr. GROIZARD: Señor Presidente, su señoria comprenderá que el señor ministro de Estado ha aludido al Ministerio anterior,

de que yo formé parte.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo el sentimiento de repetir à S. S. lo que acabo de manifestarle, y de no poder concederle la El Sr. GROIZARD: He sido aludido en

mis actos, y pido que se lea el articulo del reglamento que se refiere à alusiones. El Sr. PRESIDENTE: Repito que no

Puedo conceder à V.S. la palabra. Se leera, sin embargo, el artículo que S. S. desea. El Sr. Montejo tiene ahora la palabra.

El Sr. MONT JO Y ROB EDO: Tengo que rectificar dos hechos importantes, el uno reconocido ya por la Camara, a saber, que ye habia pedido la palabra mucho án-Mi que el señor Presidente del Consejo de Ministros: el otro se reflere á la negativa de que el Alcalde constitucional de Madrid, liamandose comandante general de la Milicia, haya dado á los individuos de ésta la orden para que vayan á la manifestacion de esta tarde, como asimismo lo he hecho en concepto de alcalde á los dependientes del Ayuntamiento; y me voy à permitir have a orden, y despues que el Senado la

haya oido, vera si tenia yo razon. "Comandancia general de la Milicia ciudadana.—A las cuatro en punto de la tar-de de hoy 14 deberá reunirse la fuerza del digno cargo de V. S., en traje de paisano, en el Salon del Prado, para asistir á la gran manifestación que ha de tener lugar con motivo del control de la Milicia ciu-punto de la tar-de de hoy 14 deberá reunirse la fuerza del gran manifestación que ha de tener lugar con motivo del advenimiento al poder del

partido radical. S. E. me ordena participarlo à V.S., y espera de su patriotismo que desplegará su reconocida actividad para que la concurrencia sea tan numerosa como exige la solemnidad del acto. -El secretario, Valdés.—Hay una rúbrica.— A las tres de la madrugada. - El dominge á las ocho revista S. E. algunos batallones en la dehesa de Moratalá » (Grandes mur-

mullos.) El Sr. ASQUERINO; Estoy autorizado para desmentir ese documento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores: los celadores cuidarán de que no se altere el órden en las tribunas.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO: Despues de lo que acabo de leer, pido al señor Presidente que en el Extracto de la Gaceta se inserte este documento, porque es importante que el pais sepa que la manifestacion de hoy no nace de la voluntad de los ciudadanos, sino que es una manifestacion oficial; que no es el ejercicio de un derecho, sino el cumplimiento de órdenes dictadas por los Autoridades locales, disponiendo así de las fuerzas populares.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. GARCIA LEANIZ: El Senado comprenderá lo afectado que me veo, habiendo tenido la honra de hacer uso de la palabra por primera vez en momentos tan solemnes como este para la libertad y el órden público. Y estoy tanto más afectado, cuanto que he incurrido en el desagrado del señor Presidente, á quien quiero y respeto profundamente.

El Sr. PRESIDENTE: Excuse V. S. explicaci nes, porque el Presidente como exclavo del Reglamento, ni con sentimiento ni sin el puede prescindir de cum-

plirlo.

S. S. hizo varias preguntas: tiene ahora el derecho de rectificar; hágalo, pues, conforme al Reglamento, y entônces el Presidente tendrà mucho gusto en mantenerle en su derecho.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Para que mi desgracia haya sido mayor, me ha contestado uno de los más insignes oradores de la tribuna española.

Pues, bien; si el señor ministro de Estado ha creido mortificarme diciendo que en la anterior legislatura un señor Diputado carlista habia hecho la misma pregunta que he tenido el honor de dirigir al Gobierno, no me ha mortificado; porque mi historia es tan liberal, tan progresista, tan consecuente, tan limpia y tan ajena á merecimientos y cargos públicos compensados por el país, que puedo levantar mi frente muy alta.

El señor Ministro d: Estado dice que ha hecho caso omiso de la dinastia. (El señor Ministro de Estado: La he nombrado.) Y como la monarquia es la base de las instituciones constitucionales que el país se ha dado, no extrañará S. S. que yo lo haya notado, máxime cuando S. S. fué une de los más ardientes partidarios de

esa dinastia. Dice tambien que aun cuando se suspendieran las Córtes y no se discutieran los presupuestos, está el Gobierno en el caso de hacer uso de la autorizacion que la ley de Contabilidad le concede para seguir cobrando los impuestos y demás, á tener del presupuesto anterior. S. S. está en un error. Eso es por una sola vez; ese 1 tiempo está completo, y la ley de Contabilidad no autoriza para la repeticion de tales casos: y es más; siempre seria una infraccion del precepto constitucional y de las reglas parlamentarias que deben observarse por los Ministerios, y más por S. SS. que tan liberales y tan radicales se

muestran. El Sr. PRESIDENTE: ¿Es por ventura rectificar lo que está haciendo S. S.? ¡No 1: considera S. S. que eso no es rectificar, sino replicar à lo que ha dicho el señor Ministro de Estado? ¿Cree S. S. que el Presidente puede tolerar semejante cosa?

El Sr. GARCÍA LEANIZ: Sr. Presidente, como el señor Ministro de Estado ha dicho que estaría autorizado el Gobierno por la ley de Contabilidad, tengo que hacer la rectificacion conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Pero S. S., en vez de rectificar, está replicando á lo dicho por el señor Ministro de Estado, y para eso no le faculta el Reglamento. Su señoría puede deshacer los errores que le hava atribuido el señor Ministro de Esta- 1 do y nada más; de otra suerte no lo consentiré.

El Sr. GARCIA LEANIZ: Como mi opinion es la que han venido sustentando hombres tan notables como el hacendista Sa Camacho y el ilustrado Ministro señor Groizard; como personas que han estado dirigiendo la administración pública son de estas mismas opiniones, debo tener el valor de so tenerla, y la sosteng a nqui.

Como algunas de las preguetas que he dirigido al Gobierno, no ha terri lo la dignacion de contestarlas, es la consecuencia que ni puedo repetirlas, porque seria molestar à la Camara, ni tampoco restificar porque el Sr. Presidente no ma lo permi-

tiria. Por último, Sr. Presidente, vo deja sobre la mesa la órden dada original por el señor Alcalde de Madrid, à fin de que se d inserte en el Diario de las sesiones y en el Extracto oficial de la Gaceta. Esto es muy necesario, porque se ha negacio.

(El Sr. Asquerino pronuncia al junas

palabras.) El Sr. PRESIDENTE: Llamo à S. S. por segunda vez al órden, porque nadie tiene derecho à interrumpir al orador cuando está en el uso de la palabra más que el Presidente.

El Sr. ASQUERINO: Siento que S. S. no sea tan tolerante connigo como lo esta siendo con otros señores Senadores.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente no necesita que nadie le enseñe su deber, y tiene bastante autoridad v carácter para que todo el mundo observe lo que el Regla-

mento dispone. El Sr. GARCIA LEANIZ: La interrupcion de mi amigo el Sr. Asquerino no me incomoda. S. S. se prevale de la amistad

que nos une, perque sabe le que le estimo. Esta órden está firmada y sellada por la autoridad, y por eso quiero dejarla sobre la mesa, á fin de que no se pierda y se inserte en ámbos periódicos, para que los señoces que duden puedan verla y rectificar su juicio.

Hecho esto, espero que el Senado me dispensará per haberle molestado tan largo rato, así como el Sr. Presidente, que en cumplimiento de su deber me ha llamado al orden. Pero sobre todas las consideraciones del mundo está la gravedad de las circunstancias.

El Sr. PRESIDENTE: La única consideracion que todos los señeres Senadores deben tener en cuenta en este sitio es atenerse al Reglamento.

El Sr. Galdo tiene la palabra para diri-

gir una pregunta al Gobierno de S. M. El sr. GALDO: Si en momentos tan solemnes me he atrevido á molestar al Senado pidiendo la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno do S. M., es porque à ello me mueve una obligacion sagrada e inprescindible, cual es la de velar por la enseña za primaria y por los encargados de ella. Así, no esperen los señores Senadores que les hable de lo-que hoy tanto agrada, de la politica de emociones, de la politica personal. Se presenta ante el Senado un nuevo Gobierno, y todos desean interrogarle y saber cuál es su pensamiento, y cuales sus verdaderas aspiraciones. Yo, uno de tantos, y el último entre tedos vosotros, ni quiero ser censor ni maestro de persona alguna, y sólo quiero por cuenta propia decir al Gobierno que cuando la Administracion pública se entrega á nuevas manos.....

El Sr. PRE-IDENTE: Señor Senador..... El Sr. GALDO: Permitame V. S. que formule la pregunta. Ni me he de salir de los limites de ella, ni faltare tampoco (no tema el Sr. Presidente) á los respetos y á la conveniencia que se merece y me merece

el Senado. Decia que cuando se entrega la administracion de este país á un Gobierno nuevo, á un Gobierno radical, como lo es el que acaba de sentarse en ese bance, me creia obligado á hacerle esta pregunta: ¿está dispuesto ese Gobierno radical, como habia empeñado su palabra el anterior, á hacer cumplir las leyes todas en cuanto à los maestros de escuelas públicas y á la ensenanza primaria se refieran?

Está dispuesto el Gobierno, vuelvo á repetirlo, à hacer cumplir la ley en cuanto se reflere à los maestres de primera enseñanza? Sé que he de abandonar este sitio muy pronto; pero antes de hacerlo debo aprovechar esta ocasion para dirigir de una manera eficaz y solemne, que satisresponde de la Constitucion y del órden, y faga á mi conciencia, la pregunta que acabo de formular ante la Camara. Creo cualquiera clase de demostraciones.

que va á leerse el decreto de suspension ó de disolucion de las Córtes, y por este he tenido que aprovechar el único y legitimo medio que se me presentaba expedito para dirigir esta pregunta y una excitacion al Gobierno, que otras dos veces he dirigido ya con idéntico objeto á los Gabinetes que le han precedido, y de los cuales el último me habia empeñado palabra formal de darle solucion definitiva.

Hoy viene à reemplazarle un Gobierno radical, y como ya me será imposible de hoy en adelante dirigirle súplica ni escitacion alguna, no quiero abandonar mi puesto en el Senado sin saber: primero, si el Gobierno està dispuesto a que se lleven a cabo, y sin pérdida de tiempo, las liquidaciones mandadas practicar para el pago de los maestros; y segundo, si está dispuesto à hacer que los Ayuntamientos, cualesquiera que sean las condiciones en que se encuentren, cumplan con ese su más sagrado é impresciadible deber, si se quiere que sean una verdad las mejoras y adelantos en el porvenic, y que cuanto ántes este pais logre alcanzar el puesto à que debe aspirar entre las naciones civilizadas.

Este es mi deseo, como creo deberá ser tambien el deseo del Gobierno y de todos los señores Senadores; porque, entiéndase bien, la primera y más imprescindible de nuestrae obligaciones es velar por la enseñanza y educacion de la juventud, y como consecuencia ineludible, no olvidar a los encargados de ella, atendiendo siempre y en primer término, como una de las funciones más importantes del Estado, á esos desgraciados y siempre olvidados maestros de escuela: que parecen condenados á una eterna maldicion desde les tiempos an'i guos à los presentes. (El Sr. Presidente agita la campanilla.)—He dicho.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO: Pido la palabra para una alusion personal y para hacerme cargo de una que indirectamente me ha dirigido el Sr. Galdo.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: Señores, es muy fácil al Gobierno contestar á la pregunta de mi amigo el Sr. Galdo, Con decir que el Gobierno atenderà con expecial interés, como una de sus primeras obligaciones, à los maestros de escuela, creo que ha de quedar completamente satisfecho S. S.

Y como estoy en el uso de la palabra, cosa que no me negarán los señores de la oposicion, usando de un derecho constitucional, en nombre del Rey, voy á leer al Senado...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Presidente del Consejo, V. S. podrá usar de ese derecho cuando el Presidente de la Cámara se la conceda. (Aplausos en el salon y las tribunas). Los celadores expulsarán de las tribunas à los que alteren el orden con

Tiene, pues, la palabra para una alusion personal el Sr. Montejo.

the same of the commence of the same of th

El Sr. presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: ¿No puedo continuar yo en el uso de ella, Sr. Presidente?

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S., crei que habia concluido. Puede V. S. continuar.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: V. S. ha visto que el Gobierno, conformándose con la autoridad del presidente de la Cámara, ha contestado á las preguntas que los Sres. Senadores han creido conveniente hacer, y han hecho tal vez por no haber llegado oportunamente el Gobierno à ocupar su puesto; siendo esta la causa por la que yo no he podido hacer uso de la palabra que tenia pedida para leer una comunicacion importante y conocida de S. S.

Yo que no dudo, y estoy á la vez acostumbrado á reconocer la imparcialidad de S. S., y su rectitud como Presidente para mantener à cada uno en el derecho que tiene por el Reglamento, espero que me concederá la palabra, pues teniendo que leer una comunicacion á la Camara, creo que S. S. me apoyará para que pueda ha-

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á repetir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que tan pronto como hagan uso de la palabra los Bres. Senadores que la tenian pedida antes que S. S., y se concluyan los incidentes à que han dado lugar, tendré la honra de concederle la palabra para leer la comunicacion á la Camara.

Despues de algunas otras explicacione, entre la Mesa y varios señores Schadores o tuvo la palabra el Presidente del Consejo, que, ocupando la tribuna, leyó el si-

guiente decreto: «Usando de la prerogativa que me compete por el art. 42 de la Constitucion de la monarquia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros vengo en decre-

tar lo siguiente: Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en Palacio à 14 de Junio de 1872. -Amadeo - El Presidente interino del Consejo de Ministros, Fernando Fernandez de Córdova.»

El Sr. PRESIDENTE. Conforme à la voluntad de S. M., expresada en el Real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones del Senado.

Se levanta la de este dia. Eran las tres y tres cuartos.

SANTO DE MAÑANA.

San Marceline, ob. y mr.; an Quirico y Santa Julita, mrs.

JUNIO DE 1872. LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 15 DE

.**			85	lC		lance	0000	1000	I = 0.00	.0000	tero o o	looss	0000	110000	11000	10000	10000	1 4000.	15000.	10000	4700
DDT	2000	** . ***		1)		100 miles - 100 miles	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		Charles and the control		The same of the same	23/12 . IR								16000	
PRE	EMIOS	MAYU	RES.		1816			The state of the s	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	The second secon				10338	The state of the s		13048		10 10 10 10	16358	
				Commission of the Control of	Children School Supplied States word of	A TEMPORAL DESIGNATION				PENDONE RESERVE STORY		CONTRACTOR STATES	Provide a property of the factors of						A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	16076	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
2864 10							01515 Q-104 W. d-Latin	- 10 VIII - 40 V			7 19.0. (SSUNCH #1)									16496	
	30000		63								100 min 200 min									16781	
-	40000		19	11.851.1000.0000																16781	
	10000		1.19			Presidentes de la lite				(r) 20 1	100		200			arriver and the state of the st				16288	The second second
	10030			The Continue of							장애(요리하다 아이를 먹다.								THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	16439	Control of the Contro
14864	3000						and the same of the same of			13500022330000					1				The state of the s	16761	
$\begin{array}{c} 9871 \\ 15112 \end{array}$	3000 3000																			16912 16072	and the second second
6864	3000	×		100 per / 100 per 100 per						TERMINISTERS IN	도그런으로 되었다면 한테 경영하는 것									16949	140 Oct (140 Care Care Care Care Care Care Care Care
10829	3000			1000						142mi65	153500 10		Comment of the same of the sam			3772 - 77 TW-	10.5	10000		16872	
8753	3000				1934	The second secon														16995	
13986	3000			580	1779	1		207 (20 40 50)	2017											16613	
2819	3000			456	1726		3993	4584	5549	6411	7 33 2	8440	9273	10656	11294	12178	13691	14738	15797	16657	17965
4812	3000			1019 1201					45.000											16953	
14907	3000						087 (2 2 3 5 2 7 7 7 0)			100000			0.70							16271	200
1502	3000																			16636	
$\begin{array}{c} 9436 \\ 5657 \end{array}$	3000 3000						The state of the s		100			10		-			13680 13196				17774 17508
11829	3000			!						Z. If a contract of the contract of				10090				14405			17572
16207	3000			0.0000000000000000000000000000000000000			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	100 mg A 100 00 00 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O					10950				14215			17428
2668	3000			Control for the Control of the Control	1860																17582
10698	30:0						E STORES PROPERTY IN COUNTY		Residence and 6-20 to 100 to 100 to	8/06/11/09/11/09/11/09			MINORAL SELECTION OF SECURE 1	10553							1758€
3833	3000			849			3552	4971		6280	7665		9888	10777	11559	12398				1	1763 9
8951	3000	*												10134				048	1		17600
10867	300 0			1000		111111111111111111111111111111111111111	DC: 27	7.0	The second of the second of	Miller of a basic of the residence			G- 655	10103							17597
1						CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE ACT	•	Charles and Charle	Company of the Control of the Contro							12426					17682
				annual characters at		A COLUMN TO SERVICE STREET, CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH			COVERNORS OF CONTRACTOR OF THE	Section 2.11 of two control at 2000, 7125 of 188	COLOR DEL'ANDRESCHIER REALIN	and the same of th	A TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY	09586		13248 12853					17026 17778
				1741		4301		4408	6544	6586	6605		• • • •								11116
1																					
										C-100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	100.00	1922		400	Contract the case of the case of	Application of the second second second					
			Xi		• • •		4 1	(F)			No. 10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10	25555555555									
																				16584	
	541																			16746	
1	•																			16273	
																				16694 16350	
				483	1927	9914	369%	4009	5120	8118	7084	8570	0.004	10747	11303	19503	13850	14248	15539	16816	17546
600				540	1778	2843	3066	4800	5700	6279	7551	8469	9080	10871	11787	12764	13938	14103	15857	16866	17406
171				950	1 PPO	OHO!	0000	1=0=	- LOOI	misma		OOFM		1 MAZIN	LIGHO	IGTEO	12110	1 4070	A 7. 1 1.0	10011	17001
El Sig	guiente s	sorted se	vermea-	825	4570	2096	3133	4661	5489	6951	7169	8820	9744	10119	11497	12789	13938	14269	15045	16726	17481
tu Ci mio	20 00	ounio.	Constant	400	1909	2413	3011	1989	0149	0.317	7095	8000	9639	10320	11719	14400	19000	14027	19092	10049	17081
de 30.0	000 billé	tes divi	didos en	679	1997	2616	3686	4710	5358	6838	7535	8711	9590	10579	11478	12708	13476	14687	15142	16726	17081
	à 3 pese		Market	7 2 m		1000	000	* watel					A 12			I DUON	Anna		1 vaan	16849	I Wast
Los pr	remios n	nayores a	ascienden	683	1025	2100	2562	4080	5000	0026	7000	8130	0000	10041	1108/	19301	13654	14004	15069	16849	17051
á 33, y e	el total á	1505.		196	1225	9311	3973	4678	5536	6/81	7400	8997	9809	10910	11147	12365	13747	14419	15226	16742	17564
- 24 W W																				16694	
				The season of th	DURING STILL CONTROL CONTROL	2733	THE COLUMN TO THE OWNER OF THE COLUMN TO THE													16918	
						2181	11 11 11 11 11 11		CITY COMPANY OF THE PARK OF TH						Control Contro				12 J. S.	16285	
				THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF		2514	The second secon		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	100	HOTO BESTAL ROLL	11335 2235000000	Comment of the comment				THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND			16818	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*			A Commission of the Commission	보다면서 기가 아름이 있었다.		COMMENCE AND LOCK OF THE PARTY	The part of the constitution in the		and the second				CARROCAL CONTRACTOR INCOMES CONTRACTOR		- Dec 1977 For College 1987 FOR ONCO 10 1 1 1 10 10	13708		V	16728	
	E			Committee Commit	400	2980			Cont. (100 - 100 110 110 + 100 110 110 110 110 110 1		Company of the Company		(C				13228 13663		N n	16612 16446	
		6	120	1 1		2604 2441						8453	1.4				13571			16381	
			7 a			2825			Part of the second					•••••			13165			16626	
						2123	A COLUMN TO SERVICE SE	State of the same			A Comment of the Comm	8966		F. 14			13397	177	The state of the s	16190	
		×*		6 6 1		2018			- CO				Of the second second	1			13062				17794
					1496		3955	District and second	5561	The second secon	E	8204	0.62	ļ , .			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13798		17192	1727t
		*			1765	0.60		l.	5917	€ 00 00 0	1	8719	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			•	13851				17748
				- E	1457				5060			8294	1				13572	1	• • • • • •	***	17110
	×							i t	}		.	9575					13013	E 3			
	8		74				Teles		- T			• • •	I		N	50.		72			

ANUNCIOS.

linea.-Comunicados, desde 0'25 á 3'00.-Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.- A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.-Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Santos de manana. - S. Manuel y ens. mrs. y el blo. Pablo de Arezzo y of , y el martes slos. Marco. Marceliano y Ciriaco y sta. Pánia mrs. --- Antversario de la jura del Re-gente en 1869.

Julileo.-- está mañana en la iglevia de las religioses Agustinas y en la de lis Carmelitas, y el martes en la de las Capuchinas - Mahana nabrá misas hasta la una en Agustinas y hasia las doco en Carmeilias, y el maries hasta la una en Capuchinas. - Se reserva á las 6 y media.

Cultos. - Continua en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen el solemne novemerio que anualmente se consagra à Maria Santisir a bajo la citada advocacion. Por la mañana à las seis habra misa cantada y por la tarde à las 5 y madia se hará la novena, predicando hoy D. Pascual Pascual Marin.

J. M. J. Asociacion Josefina.

El dia 19 so dirá la misa de S. José, à las 9 en la iglesia de S. Nicolas, yá las 8 en la de San Joan Bautista.

Lus ejercicios del Santo Pairiaren se barán el domingo 23 en S. Nicolás á las 5. Hay concedidas innumerables indulgencias por i wistir.

Todos los asociados que comalgados visiten una iglesia el dia de S. Pedro, ganan indulgencon pleaaria.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del dia 15. fingo del país, de 10.75 à 12.50 pts. 1 - ada. . . de 1.25 1 4.50 . de 0.00 v 0.00

Communicaciones.

Entrada y salida de correos en esta camital.

. CORREOS.	CORREOS. BENTRADAS				
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 1.			
μena 1.0.	12 30 n. 3 15 t.	2 30 m.			
- de Alican-	,	1 t.			
- de-Lorcay Andalucia.	The second secon	12 30 t.			

La reja de 8 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL. Teatro.

Gran funcion para hoy domingo 16 de junio, a las 8 y ro -dia de la noche. - 7.º de abono. PHOGRAMA.

1.º Siefonia.

2.º La aplaudidísima comedia en un acto y en verso, titulada: Un joven audaz,

desempeñada nor las Sro. Diez, Srta, Pareja y los Sres. Maio y Bermudez.

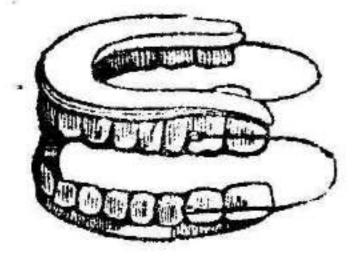
3.º La graciosisima comedia en un acto, titulada:

Mosquita muerta. desembessada por las Sras. Diez, y Chirme, y los Sres. Gouzalez. Lizano y Bernabeu.

4. y último. Por segunda vez se pandrá en escena la lindisima zarzacia bufa en un acto, titulada: D. Sisenando.

ANUNCIOS.

Se vende un clarens de moda, en muy buen uso. Dará razon el maestro pintor D Antonio Metendez, el Madrileño, calle de Vilinical, Múrcia.



CARLOS FRANZELIUS.

DENTISTA. l'oue toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa, Limpia la dentadura, Ori-

tica, empasta y extrae muelas y dientes cariados. Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo . . . um. 7.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS, para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. SERVICIO MENSUAL.

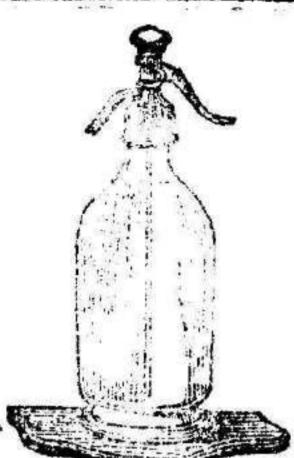
Saldrà de Barcelona el 1.º de julio próximo el magnifico vapor de 3.000 toneladas Pó, de rapidez y seguridad prodadas, y servicio immejorable, empleando solamente 24 à 25 dias de travesia. -Admite pasajeros en 1.º, 2.º y 3.º clase.

Nota. - SE ADMITE CARGA A FLETE, que deberá ser entregada con dos dies de anticipación.

Los do 3.ª serán atejados en vasta camara debejo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.º clase teodrán cámara separada

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despucha per sus consignatarios Sres. Nicolau hermanes, portiens Xif é, 10; hajos, Barcalona.



FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS. Lenceria, 16,

MURCIA.

ZARZAPARRII.LA GASEOSA Precioso depurativo de

la sangre y de excelentes resultados para todas las enfermedades que traen su origen de la acrimonia de la sangie, por cuyas saludables condiciones ocupa la il preferencia sobre los preparados de Zuiza conocidos hasta el dia.

GASEOSA PURGANTE. Este purgante obra sin causar dolor, irritacion, ni incomodidad; es refreseante y diurético, entona el estómego, faci ita la digestion y aine el anetito. Cada botella contiene una dósis para persona i adulta, y media basta para los niños.

Además se ciaboran gaseosas de limon, naranja, agraz, azahar, groscila, fresa, y el tan acreditado Groch luglés espumoso.

Precio de cada hotella 1 rl. l'or mayor grandes descuentos. EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas... En Múrcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José 300 - 42Pino y Vivo, Traperia, 1.

> ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

OFICINA DE FARMACIA DE D. JOSE PINO Y VIVO.

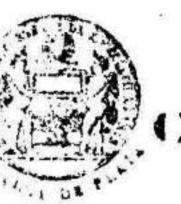
en la calle de la Traperia, núm. 1.

ESTABLECIDA

En este Laboratorio quimico existe un depósito de todos los productos guímicos y preparaciones farmacéuticas, actorizadas y privilegiadas en España, Francia, inglateira, An manja, etc., etc.

Sucursal de Vichy en Múrcia de las agracas, pastillas y demás productos del establecimiento termal de Vichy (Francia.)

Cafes y Tes superiores



COMPAÑIA COLONIAL.



Antigun es la nombradia de estos Cafés y Tés, babiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientes los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Esfos Cafés proporcionau al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés, en verde que se emplean y dei método especial de tostado que importó à España la Compa-Bia cu el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola asi á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro nery entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que lles per cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que l se ejecutan, así como ce la invariabilidad de las clases, condicion escucialisima na a la satisfacción del consumidor.

A los que nuaca hayan probado los Cafés y Tes de la Compa fila Un'onial, se les invita à que los comparen con otros cualesquiera que seun, y por el resultado verán si merecen estos productos in marcada preferencia que se les concede hace catorce anos. Hasta altera los mismos consumidores, altamente satisfechos, los I han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo In Commandia con sus amuncios.

Son rinco las clases de Café que se encuentran siempre recien tos tadas à la disposicion del público en los establecimientos de la Compañin, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para sa mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, deade 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid. calle Mayor, 18 y 20.

LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras delencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de La Paz, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la iostruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

DESCUBRIMIENTO PRODICTORO.

lentes deleres de muelas - Conserva-Deposits Gold on Karaka. Srea, L. For-ser y C.*, Mensers, 51, prol. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ. ZOCO. 5.

SORDERA.

Achstico en miniatura de Abraham único descubrimiento infalible para el alivio de esta enfermedad declarado tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados. Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piet y produce les mas maravillosos resultados.

Precio: los de plata à 60 rs. y los de plata dorada á 89. Exijase la marca de fábrica y la instruccion - Dirigirse franco á Mr. Abraham, 15. rue Bassano à

Denósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Murcia D Rafael Almazan y Martin v D. Lucas Serrano.

ENFERMEDADES. DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de Dernas curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilisimas à los predicadores, oradores y cantantes. En Paris, DE-THAN, faubourg Saint Denis, 90. -En Madrid, Ayencia franco-española, Sorao, 31. en Murcia, Martihez y D. Lucas Serrano. 52-25

La Preservacion Personal.

Obra del Dr. La' Mert. Tratado sobre la curacion de la debitidad nerviosa física y esterilidad, efectos de hábitos de juventud, ó de escesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas vintes afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad

Por el Dr. Samuel La Mert. miembro del colegio real de medicina de Londres.

Importantisimo: Las medicions se enviana todas partes con el mayor secreto y celeridad. -Tratamiento por correspondencia en tidos los idiomas, con tal que vengan las cartas acompañadas de fondos.

Dirigirse at Dr. La' Mert, 37, Bedford Square, Londres. La preservacion personal se vende en Madrid, por mayor, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Precio 10 rs. En Murcia D. Rafael Almazan v Martin.

Nam. 3336. 24 - 22

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Facturas

PARAEL COBRO DE CUPONES. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 1s. Ley electoral vigente, à 2 rs. Ley de agnas vigente, à 4 rs. Ley de disenso paterno, à 1 real. Ley de caserias, à 6 ctos. Ley de expropiacion forzosa, à 6

cuartos. Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5

reales. Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas a t columna. . . 30 ld. á 2 id., apaisadas. 60 Id. á 2 id., largas . . 120 Se admiten hasta las 9 y media dela mañana para el número del mis-

mo dia. A los suscritores se rebaja del 520 at 5 per 100.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografia; estados de todas clases y tamaños con rayade para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, à la tiltima moda; toda clase de impresiones para syuns tamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplarede las de uso diarro; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papar con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores: todo con el mayor esmero, prontitud y economia.



La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sca benéfico su estudio por sus nociones, màximas y moral, y hassa por el respeto y amor que enseña á los discipulos para con sul maestros,

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

LA VULNERINA cura todas las heridas,

cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez. - Ataca las hemorragias, neutraliza las pienduras de insectos venenosos, moseas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jese de taller, basado en los dese ubrimientes de la ciencia y de la práctica ha sido compuesto por los Sres. Maurel, padre é hijo, doctores de la facultad de Paris, profesores de quimica é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc.

Paris, Philippe y Compañia, 24, rue d'Enghien. - Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante.

DENTIFRICE RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de mueles y las afecciones de la boca; su empleo diario y el de los POLVOS DENTRIFICOS DE LAS COB-DILLERAS, precave y bace desaparecer para siempre les estrages de la caries.— Deposito, 61, rue Hauteville, Paris. Havana, Sarra y Cia, drog. España. Por mayor, Agen-

cia franco-española, Sordo, 34, Madrid En Murcia D. R. Almazan y Martin, D. L. Serrano y D. P. Leante-

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden láminas para cuadro-q grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que 88 venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Biblioteca social, histórica y filosófica.

Se publica por entregas semanales de cuarenta y ocho columnas de impresion correcta y clara, en excelente papel, conteniendo la materia de un volumen.

Esta publicacion importantisima y de alto interes, es el colmo, en la actuacidad, de la baratura, pues la Historia de la Internacional, que ha empezado a repartirse, cuesta en Paris doce reales, y aquí no pasarà de tres.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

UN REAL cada entrega en Madrid.

En provincias, doce entregas, cuatro pesetas, enviando libranzas, sellos de correo certificados al administrador de la Biblioteca social, calle del Fomento, núm. 15.-Por conducto de los corresponsales, docc entregas, cinco pesetas.

Bajo este tipo quedan autorizados todos los libreros y agentes de publicidad de España para admitir suscriciones, cuyo importe nos remitirán al hacer el pedido, descontando el 20 por 100.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.